



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

DEDUCCIÓN DE QUE LAS MEDIDAS PROPUESTAS REDUCIRÁN LA LITIGIOSIDAD DE UN 15 A UN 20 POR 100, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0235]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0235, formulada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a deducción de que las medidas propuestas reducirán la litigiosidad de un 15 a un 20 por 100.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0235]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Rafael de la Sierra González, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en el PLENO :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su primera comparecencia ante el Parlamento, la Consejera de Presidencia y Justicia anunció la elaboración de un Plan de Reducción de la litigiosidad en la Administración.

Para la elaboración de dicho Plan, la Dirección General del Servicio Jurídico ha realizado un documento denominado "Programa de Reducción de la Litigiosidad" del que al parecer se ha dado traslado a todos los operadores jurídicos, pero no así al Parlamento de Cantabria, de forma que, elaborado el citado documento el día 13 de Octubre de 2.011, no se ha recibido en la Cámara hasta el 21 de Febrero de 2.012, por petición expresa de la Diputada del Grupo Regionalista Doña María Rosa Valdés Huidobro.

La documentación registrada no incluye datos estadísticos ni estudios previos que avalen que las medidas propuestas vayan a conseguir la reducción de la litigiosidad en torno a un 15-20%.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO

¿Cómo han llegado a deducir que las medidas propuestas reducirán la litigiosidad de un 15 a un 20%?

En Santander a 29 de febrero de 2012

EL PORTAVOZ REGIONALISTA"